

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23275 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Alicante, hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) Nº 357/2010-D en cuyo seno, con fecha 09-06-2010, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a "Renko Trading, S.L. (con domicilio social en Alicante, Plaza de los Luceros, 8, 3º Izda., C.I.F. Nº B-53349130, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante -al Tomo 2.195, Folio 46, Hoja número A-51621, Inscripción 1ª-).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 9 de junio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100050645-1